

1^{RA} CONVOCATORIA AÑO NATURAL 2021

FONDOS VIAJES A CONGRESOS Y ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL: ARTURO MELÉNDEZ



El COVID-19 ha tenido un impacto directo en la programación y realización de eventos académicos y de investigación. Muchos eventos continuarán realizándose de forma remota apoyados por tecnologías y requerirán el pago de matrícula. Ante esta situación la Junta Nacional de la APPU ha determinado abrir la 1ra. Convocatoria del 2021 de *Fondos Viajes a Congresos y Actividades de Mejoramiento Profesional: Arturo Meléndez*.

Este fondo tiene como objetivo apoyar la participación, de nuestros miembros bonafide en congresos y otros eventos ya sean **virtuales o presenciales** que se lleven a cabo durante el período de **enero al 30 de junio 2021**.

FONDOS

La cantidad máxima que se otorga es de \$500.00 para eventos fuera de Puerto Rico.

Para eventos nacionales la cantidad máxima es de \$100.00. Podrá aumentarse hasta \$200, si se evidencia que el costo de inscripción es mayor de \$100.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR

Los miembros bonafide interesados en esta convocatoria deberán escribir a appu.nacional@gmail.com y requerir el formulario de solicitud.

Las solicitudes se recibirán a través del correo electrónico y deberá incluir los anejos requeridos.

No se considerarán solicitudes después de la fecha límite, ni se considerarán aquellas solicitudes que estén incompletas.

****** Recomendamos que someta su solicitud, aunque no haya recibido confirmación sobre la aceptación de su ponencia o trabajo.

FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR 5 febrero 2021

DEBE INCLUIR CON SU SOLICITUD convocatoria del evento y un desglose de gastos esperados (matrícula, etc

REGLAS QUE RIGEN ESTA CONVOCATORIA

1. Los fondos son exclusivamente para miembros activos de la APPU, según lo define el Reglamento, cuyas cuotas ya se han registrado en los libros de la Asociación.
2. Solamente se otorgarán fondos para los eventos a celebrarse dentro del período establecido en esta convocatoria.
3. Si participó de algún evento realizado en el periodo de enero al 5 de febrero, podrá solicitar al fondo incluyendo evidencia de todos los gastos incurridos. De ser aprobada su solicitud, la misma será tramitada vía reembolso.
4. El Comité Evaluador no considerará solicitudes incompletas (secciones en blanco o ausencia de evidencia requerida) o en documentos que no sean el formulario de la APPU para esos fines.
5. Se dará prioridad a aquellos miembros que no hayan disfrutado de este servicio en años anteriores.
6. No son elegibles para participar de esta convocatoria, aquellos miembros que hayan disfrutado de este fondo en el **año natural 2020**.
7. Rendir los informes que se solicitan al concluir la participación en los eventos apoyados por este fondo, es una condición necesaria para la consideración de asignaciones.
8. Cualquier solicitud de miembros que no haya rendido informes de años anteriores, quedará descalificada para recibir fondos de éste y otros programas de servicio y apoyo económico.
9. Si un miembro del Comité Evaluador va a solicitar fondos, no podrá participar en la evaluación de solicitudes para esa convocatoria. Esta limitación aplica en caso de que un cónyuge o familiar vaya a solicitar.
10. El Comité Evaluador de este fondo tomará en consideración:
 - La participación en Asambleas y actividades de la APPU.
 - Si solicitante cuenta con fondos adicionales de otras entidades.
 - El costo del evento, la asignación disponible y la cantidad de participantes en este Convocatoria.

**Una vez adjudicada la asignación de fondos y pasados seis (6) meses de haberse emitido el cheque sin que haya sido recogido por solicitante, se procederá con su cancelación y devolución al Fondo de Viajes.*

